**Expediente N° 010/2021**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Honorable Concejo Deliberante

25 de Mayo, Bs. As.

Bloque Cambiemos y Juntos por el Cambio

08 de febrero de 2021.-

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La implementación del Plan Estratégico para la Vacunación contra el COVID-19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan Estratégico de Vacunación contra el Covid- 19 debería realizarse dentro de un marco ético que incluya el principio de equidad;

Que se debe fomentar la conciencia solidaria de la población para favorecer la vacunación voluntaria;

Que se debe garantizar rigurosidad de los standares de seguridad y eficacia en forma homogénea en todo el territorio;

Que se deben establecer procedimientos que garanticen la distribución consensuada, transparente y equitativa de las dosis en todos los distritos de la Provincia;

Que resulta esencial fortalecer los mecanismos institucionales; la accion coordinada y consensuada entre el Gobierno Provincial y los Gobiernos locales en todas las etapas y procesos del Plan de Vacunación contra el Covid-19;

Que es necesario establecer un orden de prioridades en la población a vacunar.

Que es necesario establecer lineamientos del Proceso que regirán el Plan de Vacunación contra el Covid-19;

Que el Municipio de 25 de Mayo posee estructura y personal idóneo para realizar de manera eficiente y profesional las diferentes tareas relacionadas con el proceso de vacunación;

Que al momento no contamos con información clara y precisa;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 25 DE MAYO SANCIONA CON FUERZA DE:**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar a las autoridades de Región Sanitaria X informar:

* ¿Cual son las funciones y responsabilidades del Coordinador Distrital de la Posta Sanitaria ya designado por la Provincia de Buenos Aires?
* ¿Que Organizaciones No Gubernamentales están autorizadas para formar parte de la Campaña de Vacunación? ¿Cuáles son las funciones que van a cumplir? ¿Cómo se procederá a la selección de las personas que participarán de la Campaña, tanto administrativas, perfil profesional o estudiante de carrereras de salud, vacunadores eventuales y profesionales, limpieza, logistica y asistencia?
* ¿Este personal será remunerado o voluntariado?

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar a las autoridades sanitarias y del Departamento Ejecutivo de 25 de Mayo, informar:

* Criterio de selección utilizado para designar al Centro Complementario Nº2 como espacio de aplicación de la vacuna en la ciudad cabecera.
* Plan de acción ante la imposibilidad de dicha Institución de continuar con sus actividades diarias.
* Lugares de vacunación en el interior del partido de 25 de Mayo y criterio de selección.
* Informar si el personal de salud del interior del partido de 25 de Mayo debe trasladarse por sus propios medios para aplicarse la vacuna contra el COVID-19.
* Informar cantidad de personal de salud  destinado a la aplicación de las vacunas.
* Indicar si existen agrupaciones sociales o políticas que realizan tareas de armado de listados, solicitando datos a los habitantes de 25 de Mayo para aplicar la vacuna y si tienen participación en la distribución de las mismas. En el caso que estas agrupaciones estén formando parte de la campaña de vacunación, informe si existe una contraprestación económica por la tarea desarrollada y monto.
* Informar si se viene cumpliendo con el orden de prelación en los habitantes para la inoculación de la vacuna.

**ARTÍCULO 3º**: De forma.-

Firman los Concejales: Vega, García, Bucci, Piñero, Fernández, Burgos y Bernardo.